

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013- 1835

SALTA, 17 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE Nº 20.479/13

VISTO:

La Resolución Nº 514-SRT-2013 (fs.23), relacionada a la transcripción en forma incompleta el nombre del alumno MOLINA, DANIEL ANDRES en toda su documentación y en Actas de promoción, considerando que donde dice: MOLINA, DANIEL A. debe leerse: MOLINA, DANIEL ANDRES de la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que – por dicha resolución – la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos;

Que a juicio de la suscrita, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

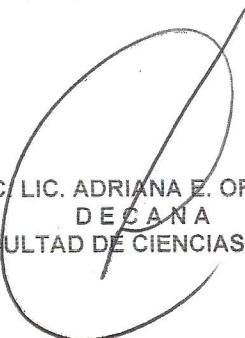
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones Nº 514-SRT- 2013 de la Sede Regional Tartagal, por corresponder.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Control Curricular, para su toma de razón y demás efectos y de acuerdo a lo indicado a fs. 24 publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES